

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	TUTELA
ACCIONANTE	LUZ MARINA ORREGO
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO	05001-31-03-001-2023-00031-00
PROVIDENCIA	IMPUGNACION FALLO

teniendo en cuenta el escrito de impugnación recibido oportunamente, remitido por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en contra del fallo de primera instancia proferido por este despacho el día ocho (8) de febrero de 2023, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se ratifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin-101>.



Adriana Patricia Ruiz Pizar

Secretaría

MC